

Estimada investigadora,  
Estimado investigador,

Mediante esta comunicación y en calidad de jefa del Servicio de Transferencia e Innovación os informo de **un cambio importante en la gestión de la tramitación de los convenios y contratos formalizados al amparo del art. 83.**

Este nuevo modelo responde a un objetivo fundamental *en pro de* mejorar la calidad de la prestación del servicio que la Sección de I+D+I Contrata tiene encomendado, en esencia, se trata de optimizar la gestión de la formalización de los contratos y convenios mencionados.

Actualmente, la Universitat de València cuenta con herramientas telemáticas que pueden dar respuesta de una manera sencilla y eficaz a las necesidades de gestión actuales. No olvidemos, además, que una administración moderna debe migrar a una gestión “sin papeles” más pronto que tarde. En consecuencia, nos encontramos en un escenario propicio para el cambio, todos y todas juntas lo vamos a hacer posible. Estoy convencida de que el nuevo modelo de gestión comportará mejoras que, en poco tiempo, darán resultados.

Dicho esto, paso a describir en qué consiste el nuevo modelo:

A partir del 1 de diciembre, cualquier solicitud de tramitación de un contrato o convenio generado al amparo del art. 83 de la LOU **se realizará mediante solicitud electrónica** siguiendo las instrucciones que se pueden consultar en el apartado correspondiente de la [sección 7 del Banner Gestiones y Trámites](#) . Por tanto, las solicitudes ya no se realizarán vía correo electrónico.

Tal y como en las instrucciones se describe, será necesario aportar la documentación que allí se señala, toda ella indispensable para la formación del expediente.

Las solicitudes serán gestionadas por riguroso orden de entrada, las comunicaciones al respecto de la negociación se harán a través de la sede electrónica quedando depositadas en [“Mis trámites/Zona personal”](#).

El procedimiento electrónico ofrece garantías en la tramitación de su solicitud ya que emite justificante del envío, así como la posibilidad de consultar “on-line” del estado de trámite (ver [“Mis trámites/Zona personal”](#) de la Sede Electrónica).

Se recomienda leer con atención las instrucciones, así como la ayuda para cumplimentar la solicitud electrónica. Podréis comprobar que no es nada complicado.

Rogamos que seáis previsores en las necesidades de tramitación de vuestras actividades de contratación bajo el art.83 de la LOU, todo ello teniendo en cuenta los medios personales con los que contamos.

Por último, para cualquier consulta al respecto, podéis contactar con la Sección de I+D+I Contratada por cualquiera de estos medios:

- 1) Llamando al Tf: 96 386 40 44, en horario de atención (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 los lunes).
- 2) Solicitando cita previa a través del banner “Cita Previa” que encontraréis [aquí](#).
- 3) O enviando la consulta pertinente a [sti.contratada@uv.es](mailto:sti.contratada@uv.es)

Atentamente,

Chelo Cuenca Belenguer

Jefa del Servicio de Transferencia e Innovación.